

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 15

SERIE 2020-2021
PON-2 (12) Ext.1

PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE "GABRIEL SÁNCHEZ ROSA" UNA CALLE DEL SECTOR EL ALTO DEL BARRIO BOQUILLAS DE MANATÍ; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

-POR CUANTO: La Ley 107, aprobada el 13 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, en el Libro I - Gobierno Municipal, en su Capítulo II – Poderes y Facultades del Municipio, en su Artículo 1.010 - Facultades Generales de los Municipios, inciso I, dice en su artículo lo siguiente:

(I) Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

-POR CUANTO: Nació en Manatí en el Bo. Boquillas el 8 de febrero de 1858. Gabriel Sánchez Rosa convivió maritalmente con Genara Martínez Pellicier quien era comadrona del pueblo. De esta relación nacieron sus hijos Eulogia Sánchez Martínez, Andrea Sánchez Martínez, Gabriela Sánchez Martínez, Leoncio Sánchez Martínez, Lucía Sánchez Martínez, José Eulalio Sánchez Martínez y Armando Sánchez Martínez. Luego tuvo hijos con su segunda pareja la Sra. María Olivo Ortiz y estos son; Sixta Sánchez Olivo, Rosa Sánchez Olivo, Josefina Sánchez Olivo, Eugenia Sánchez Olivo y Arcilia Sánchez Olivo. Su hijo Armando Sánchez Martínez fue electo como Representante de la Cámara de Puerto Rico, representando a la clase obrera de Puerto Rico, defendiendo sus derechos como su padre así le ejemplifico.

-POR CUANTO: Don Gabriel Sánchez, fue un hombre humilde y trabajador, dueño de una finca donde cultivaba azúcar y tabaco. Reclutaba varios obreros del pueblo de Manatí para trabajar en la finca aportando a la creación de empleos y el desarrollo de la economía y la agricultura. Fue excelente hombre, ciudadano y gozaba del cariño de sus empleados y de la comunidad. Luchaba por los derechos de la clase obrera y por el bienestar de su ciudad, poseía el respeto y apoyo de todos.

-POR CUANTO: Años más tarde luego de su servicio a la industria de la agricultura en nuestro país, falleció el 27 de diciembre de 1952, dejando un legado por la lucha obrera y los derechos de los trabajadores. Es por esto, que su familia peticiona ante la honorable legislatura que se denomine con el nombre de "Calle Gabriel Sánchez Rosa" la calle de su comunidad que conecta con la Calle Dolores Lolita Natal Meléndez, la cual se encuentra en el sector el Alto de Boquillas en el Barrio Tierras Nuevas Poniente de Manatí.

-POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

-SECCIÓN 1: Denominar con el nombre de Gabriel Sánchez Rosa una Calle del Sector El Alto del Barrio Boquillas de Manatí, en honor es este agricultor manatieño.

-SECCIÓN 2: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después, que haya sido firmada por su Presidente y el Señor Alcalde.

-SECCIÓN 3: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Estado y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria, el día 17 de diciembre de 2020.


Hon. Ramón Jaime Rosario Rivera
Presidente


Rafael Montes Rosario
Secretario

Aprobada por el Señor Alcalde
El día 21 de diciembre de 2020.


Hon. José Antonio Sánchez González
Alcalde

CERTIFICACIÓN

- **YO**, RAFAEL MONTES ROSARIO, Secretario, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico por la presente;

CERTIFICO: Que la que antecede es el texto original de la **Ordenanza Núm. 15 Serie 2020-2021**, titulada: PARA ESTABLECER EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA MUNICIPAL FONDOS CDBG DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ Y DEROGAR LA ORDENANZA NÚM.9 SERIE 2011-2012 Y SUS ENMIENDAS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS., aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de diciembre de 2020.

VOTO AFIRMATIVO: 14

Hon. Ramón Jaime Rosario Rivera
Hon. Vito Manuel Castro Rosa
Hon. Gregorio Dávila Olivera
Hon. Glorimar Falconi Arroyo
Hon. Carlos E Rivera Arroyo
Hon. María C. Robles Torres
Hon. Ramón Armaiz Serrano

Hon. Juan Alejandro Amador Trinidad
Hon. María A. Otero González
Hon. Israel Malavé Rodríguez
Hon. Heriberto López González
Hon. Cándida Rosa Sánchez Soto
Hon. Blanca Nelfi Febles Valentín
Hon. Bienvenido Collazo Cruzado

VOTOS ABSTENIDOS: 1

Hon. Jerry Zahamir Nieves Rosario

VOTOS EN CONTRA: 0

AUSENTES EXCUSADOS: 0

AUSENTES: 1

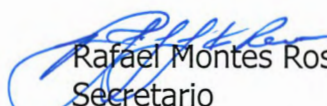
Hon. Melvin Vega Pérez

VACANTE: 0

CERTIFICO: Además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar para que conste en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura del Municipio Autónomo de Manatí, Puerto Rico, el día 21 de diciembre de 2020.




Rafael Montes Rosario
Secretario
Legislatura Municipal Manatí